

PE SUNARP 09-LR05-625

Acta de entrega y examen del libro quinto de censos.

Lima: 15 de noviembre de 1889

folio [266-267]

Libro quinto de registro de inscripciones de censos y tributos (1632-1642)

SUNARP. Zona Registral IX. Biblioteca

/ [266]/

“Lima Noviembre quince de mil
ochocientos ochenta y nueve, siendo
las doce del día, reunidos bajo la
presidencia del Señor Juez de Prime
ra Instancia comisionado Doctor Don
Aurelio Pedraza, los Señores que componen
la Junta encargada de la en
trega de los libros de censos é hipo
tecas, al Señor Sub Director Registra
dor del Departamento, continuaron
con el examen de este libro de censos.
quinto, según el orden cronológico, de
conformidad con lo dispuesto en el Re
glamento organico: siendo el resultado
de sus observaciones, el siguiente: Pri
mero. Este libro esta encuadernado con
pasta entera de pergamino, y consta de
doscientas sesenta y cinco fojas, las
que se hallan todas escritas sin que ha
ya ninguna en blanco: el papel de
que se compone, es simple y sin sello

de ninguna especie:, comienza en diez
y siete de Mayo del mil seiscientos
treinta y dos, y concluye en quince
de Junio de mil seiscientos cuarenta
y cuatro. Segundo. El número to
tal de asientos es de seiscientos diez
y nueve, los que ha tenido que nu
merar la Junta, siendo el primero
una escritura de un censo otorgado

/ [266v]/

por Doña Isabel Arias, sobre
un capital de cuatro mil doscien
tos pesos á favor del hospital
de Santa Ana y el último una
escritura de censo otorgada por el
Convento de Guadalupe sobre un
capital de veinte mil pesos a favor
del Santo Oficio de la Santa Inquisicion.
Tercero. Se notan varios claros en
tre asientos consecutivos que han si
do inutilizados en este acto. Cuar
to. En los doce años un mes
y dos días que este libro ha estado
en servicio, no ha sido visitado ni
una vez. Quinto. El número de
asientos cancelados asciende á doscien
tos diez y siete, quedando en conse
cuencia vigentes los cuatrocientos dos

restantes. Sesto. Además de lo anteriormente expuesto, la Junta advierte que no se ha guardado absolutamente el orden cronológico, en el asiento de las partidas, ni tampoco en las fechas, y que con frecuencia el Escribano ha dejado de firmar los asientos consecutivos puestos en un mismo día, autorizando solo el último de ellos. Existen así mismo otros defectos que por la poca importancia, y por ser ilegales

/ [267]/

bles en atención a la letra antigua, de cadeneta y muy confusa con que están escritos los asientos, se hace imposible consignarlos con toda exactitud. Concluido el examen, el Señor Presidente de la Junta, selló con el sello de su Juzgado todas las folias escritas de espresado libro de censos, entregandolo enseguida al Señor Registrador; con lo que terminó el acto y firman los Señores concurrentes de que doy fé

Aurelio Pedraza [firmado]

Paulino Fuentes Castro [firmado]

Adjunto al Agente Fiscal

Manuel Brañes [firmado]

Registrador de Departamento

R. Valdivia [firmado]

Administrador de hipotecas

José Solano [firmado]

Escribano de Estado"